Dr. José Molina Molina
NOTARIA TERCERA
Azogues-Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSMARAUXI SA

OTORGADA POR: MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ;

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar en la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Ante mi Doctor **JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA,** Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ**, en calidad de Gerente y Representante Legal de TRANSMARAUXI SA; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Azogues, idóneo y conocido por mi doy fe, quien me ha presentado su respectivo documento de identificación, bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para realizar esta clase de

disolución y no estar inmersos en ninguna causal de disolución resolvió la reactivación de la empresa y como consecuencia de ello otorgar la presente escritura, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- REACTIVACION:** Conforme los antecedentes que quedan expuestos, el compareciente MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ, en calidad de Gerente y Representante Legal de TRANSMARAUXI S.A., declara: 1) Reactivada la compañía TRANSMARAUXI S.A. por haber superado la causal de disolución y no estar inmersos en ninguna causal de disolución. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Boris Barrera Crespo, abogado con matrícula profesional número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay.

Dr. José Molina Molina
NOTARIA TERCERA
Azogues-Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TRANSMARAUXI S.A.

En la ciudad de Azogues, a los once días del mes de septiembre del 2014, siendo las 12h30, en el local de la compañía ubicado en la calle Camilo Ponce S/N y General Enríquez de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía TRANSMARAUXI S.A., señor MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ por sus propios derechos propietario de ochocientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, LUIS VICENTE SANANGO MALDONADO propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, JUAN CARLOS YUMBLA NAVAS propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y en esta virtud, amparados en lo que establece el Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Accionistas, se decida que presida la junta la señora DOLORES DE LA NUBE SANANGO MALDONADO, actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ, con la finalidad de tratar el siguiente orden.

1.- Constatación del quórum.

2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de reactivación de la empresa. Resoluciones al respecto.

1.- Constatación del quórum.- A través del Presidente de la Junta y del secretario, se constata la presencia de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de TRANSMARAUXI S.A., con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de reactivación de la empresa. Resoluciones al respecto. Toma la palabra el señor Presidente de la compañía e informa que al momento la compañía fue disuelta mediante Resolución N.- SVR.IRC.14.00563 por estar "hallarse incursa en la causal de disolución establecida en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías".

Es sobre lo expuesto, que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con que se reactive la empresa, tanto más que ya se ha superado la causal de disolución de la empresa y no se está inmerso en ninguna causal de disolución, señalando que incluso lo mentado fue comunicado oportunamente a la Intendencia de Compañías.

En tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve que se reactive la empresa que al momento esta disuelta, y en virtud de que no está inscrito el nombramiento

del liquidador, autorizar al Gerente y representante legal de la empresa para que otorgue la escritura de reactivación de la empresa y demás trámites legales al respecto

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los accionistas y el secretario que certifica.

Termina la Junta a las catorce horas.

MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ

Accionista / Secretario de la Junta

LUIS VICENTE SANANGO MALDONADO

Accionista.

JUAN CARLOS YUMBLA NAVAS

Accionista.

DOLORES DE LA NUBE SANANGO MALDONADO

Presidente.

TRANSMARAUXI S.A.

Azogues, diciembre 10 del 2012

Dr. José Molina Molina
NOTARIA TERCERA
Azogues-Ecuador

Sr.
MARCO ANTONIO NAVAS RODRÍGUEZ
ACCIONISTA DE TRANSMARAUXI S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico que:

1.- TRANSMARAUXI S.A. se constituyó, mediante escritura celebrada el 7 de septiembre del 2006 en la Notaria Tercera del cantón Azogues a cargo del Dr. Washington Sánchez Calero, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Septiembre del 2006, bajo el número 86,

2.- En la Junta General Universal, de fecha 10 de diciembre de 2012 Usted, **HA SIDO DESIGNADO GERENTE DE LA SOCIEDAD**, para el periodo de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

EN VIRTUD DE SU DESIGNACIÓN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.

Particular que informo para los fines de Ley.

Atentamente,

SRA. DOLORES DE LA NUBE SANANGO MALDONADO
PRESIDENTA DE TRANSMARAUXI S.A.

YO, MARCO ANTONIO NAVAS RODRÍGUEZ, con cédula No. 030082483-6 luego de recibido la presente, ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑAR EL MISMO DE ACUERDO A LO QUE MANDA LAS LEYES QUE NOS RIGE PARA EL EFECTO.

Atentamente,

Sr. MARCO ANTONIO NAVAS RODRÍGUEZ

Azogues, 10 de diciembre de 2012

Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES
El título que antecede, queda inscrito con el (los) No. (s) 113 en el (los) Registro (s) de Actos Societarios
Azogues a 14 de diciembre de 2012
Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN AZOGUES
AZOGUES-ECUADOR

Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente la reconoce como suya se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura Pública para los fines legales consiguientes. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo todo en unidad de acto Doy fe.- f) Ilegible de Marco Antonio Navas Rodríguez.- CI: 030082483-6.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA.

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la SEGUNDA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. José Molina Molina
NOTARIA TERCERA
Azogues-Ecuador

NOTARÍA TERCERA
AZOGUES - ECUADOR

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **SC.IRC.14.00693** de fecha 11 de noviembre de 2014 de la Intendencia de la Compañía de Cuenca, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz.

Azogues, 21 de noviembre del 2014.

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Registro de la Propiedad y Mercantil

AZOGUES

AZOGUES

Alcaldía de puertas abiertas

En esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.SCV.IRC.14.0 0693, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la que se **dispone** inscribir la escritura y la resolución sobre la reactivación de la Compañía TRANSMARAUXI S.A., queda inscrita con el No.70, del Registro Mercantil.- Azogues, Noviembre 24 de 2014.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.----------

---

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL AZOGUES

Omar Rivera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 030082483-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS RODRIGUEZ
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DOLORES DE LA NUBE
SANANGO MALDONADO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVAS MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E4343V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0292 NÚMERO DE CERTIFICADO
0300824836 CÉDULA

NAVAS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

CAÑAR PROVINCIA
AZOGUES CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PARROQUIA **AZOGUES**
ZONA **0**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. José Molina Molina
NOTARIA TERCERA
Azogues-Ecuador

Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

En esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.SCV.IRC.14.0 0693, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la que se **dispone** inscribir la escritura y la resolución sobre la reactivación de la Compañía TRANSMARAUXI S.A., queda inscrita con el No.70, del Registro Mercantil.- Azogues, Noviembre 24 de 2014.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.----------
---

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Omar Riera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AZOGUES